

## **BASES LEGALES CONCURSO “SUEÑOS ILUSTRADOS KIDS”**

En Santiago de Chile, a 16 de agosto del año 2022, **COLCHONES ROSEN S.A.I.C.**, sociedad anónima chilena del giro comercial de su denominación, Rol Único Tributario número 93.129.000-2, representada por don **Agustín Alfonso Herranz**, cédula nacional de identidad número 8.510.985-5 y por don **Pablo Russell Barra**, cédula nacional de identidad número 7.699.295-9, ambos domiciliados en Avenida Américo Vespucio Norte número 1573, comuna de Huechuraba, de esta ciudad, en adelante también e indistintamente “ROSEN”, declara que ha abierto al público general un concurso que se regirá por las siguientes normas y estipulaciones:

### **PRIMERO: Antecedentes generales.**

COLCHONES ROSEN S.A.I.C es una empresa de larga trayectoria, dedicada a la fabricación y comercialización de artículos y accesorios para el descanso y muebles.

ROSEN, con el propósito de dar a conocer a sus clientes y publicitar los productos de su nueva colección infantil “Sueños Ilustrados Kids”, ha decidido llevar a cabo y ejecutar un concurso en sus cuentas de redes sociales de Facebook e Instagram, denominado “Sueños Ilustrados Kids”. El concurso consiste en lo siguiente: las cuentas oficiales de Facebook e Instagram de ROSEN ([www.facebook.com/rosen](http://www.facebook.com/rosen)) y ([www.instagram.com/rosen.cl](http://www.instagram.com/rosen.cl)) respectivamente, invitarán públicamente a todas aquellas personas que deseen participar, a inscribir sus antecedentes por medio de un link con el fin de ser parte de este concurso. Para ello, el concursante deberá ingresar al link publicado para estos efectos en las cuentas oficiales de Facebook o Instagram de ROSEN e ingresar todos y cada uno de los datos solicitados en el formulario.

Entre todos aquellos participantes que cumplan los requisitos establecidos en estas bases, se sorteará el premio indicado en la cláusula cuarta.

### **SEGUNDO: Requisitos del concurso.**

El participante debe cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

1. El participante debe ser una persona natural.
2. El participante deberá completar todos y cada uno de los antecedentes solicitados por ROSEN en el respectivo formulario.
3. Los datos solicitados deberán ser ingresados por los participantes entre los días 16 de agosto y 30 de agosto del año 2022, ambas fechas inclusive.

4. La inscripción en el respectivo formulario será anulada en el evento de que no se informen todos los antecedentes solicitados y/o si estos no son válidos o verídicos.

### **TERCERO: Duración y vigencia del concurso.**

El concurso tendrá vigencia dentro del territorio de Chile y su duración será desde las 00:00 horas del día 16 de agosto del año 2022 hasta las 23:59 horas del día 30 de agosto del mismo año.

### **CUARTO: El premio.**

El premio que será entregado al ganador contendrá todos los productos que se detallan a continuación:

- 1 Cubrecama Textil Perezoso 1,5 plazas SKU 13020397. Precio referencial: \$79.990.-
- 1 Juego de Sábanas Textil perezoso 1,5 plazas SKU 13020401. Precio referencial: \$69.990.-

El premio es personal, intransferible y no se puede cambiar o canjear por dinero u otras especies.

### **QUINTO: El ganador.**

El ganador del premio se sorteará el día 31 de agosto del año 2022, de forma online, mediante un sistema aleatorio, efectuándose una numeración correlativa en la plataforma Excel de todas y cada una de las personas que participen en el concurso, dentro del plazo de vigencia. Una vez efectuada tal numeración, se procederá a elegir al ganador del premio de acuerdo con la fórmula aleatoria indicada. Para estos efectos, se grabará un video en donde quedará registrado todo el procedimiento de elección del ganador, el que estará disponible a solicitud de cualquier concursante en las cuentas oficiales de Instagram ([www.instagram.com/rosen.cl](http://www.instagram.com/rosen.cl)) y de Facebook ([www.facebook.com/rosen](http://www.facebook.com/rosen)) de ROSEN.

### **SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.**

El ganador del premio señalado en la cláusula cuarta será aquel que resulte aleatoriamente sorteado entre todos aquellos que participen del concurso dentro del plazo de vigencia del mismo. **Solo habrá un ganador del premio.**

El nombre completo del ganador será publicado en la página web de ROSEN ([www.rosen.cl/bases](http://www.rosen.cl/bases)) el día 31 de agosto del año 2022 y se le notificará al correo electrónico que hubiere sido informado al momento de participar, para que por dicho medio se le soliciten los demás antecedentes necesarios con el fin de efectuar la entrega del premio.

En caso de que el ganador no se comunicare con ROSEN mediante correo electrónico dentro de los primeros 4 (cuatro) días hábiles siguientes contados desde el día en que fue informado de su calidad de ganador, se dejará sin efecto el resultado e inmediatamente, se sorteará otro ganador que cumpla los requisitos establecidos en la cláusula segunda. Si el segundo ganador no respondiere al correo electrónico enviado por ROSEN, el concurso se entenderá desierto o cerrado, sin ganadores.

#### **SÉPTIMO: Entrega del premio y condiciones de despacho.**

El premio deberá ser retirado por el ganador en una tienda de ROSEN de su elección. El plazo máximo para el retiro del premio es de 30 (treinta) días corridos contados desde la notificación de su calidad de ganador.

En caso que el ganador no cuente con alguna tienda de ROSEN en la región o comuna de su domicilio, este podrá optar por una empresa de transporte de su preferencia, con el fin de que ROSEN, por medio de esta, despache el premio a la dirección que indique. El ganador deberá **realizar la respectiva cotización del envío por su cuenta** e informar a ROSEN el nombre de la empresa transportista elegida. Es requisito obligatorio, para efectos de despacho del premio, que la empresa de transporte señalada cuente con una sucursal ubicada en una región o comuna en la que ROSEN tenga tienda física. Una vez entregado el premio al transportista en la sucursal de la empresa de transporte indicada por el ganador, ROSEN no será responsable de los daños o deterioros que se puedan producir en este. **Los costos de envío de la empresa transportista serán de cargo del ganador.**

#### **OCTAVO: Caducidad del premio.**

El premio caducará en los siguientes casos:

1. Si el ganador no se contactare con ROSEN durante los 4 (cuatro) días hábiles siguientes al día de haber sido informado de su calidad de ganador.
2. Si los datos proporcionados por el ganador no cumplieren con los requisitos de la cláusula segunda, fueren falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados, de acuerdo a lo establecido en el párrafo final de la cláusula sexta.
3. Si una vez reclamado, el ganador no retirare el premio en un plazo de 30 (treinta) días corridos.

4. Si es que recibido el mensaje por el ganador, y en caso de que no cuente con una tienda en su región o comuna, este no indicare la empresa de transporte de su elección para la respectiva entrega del premio, dentro un plazo de 30 (treinta) días corridos

#### **NOVENO: Comunicaciones.**

Los participantes podrán enviar sus dudas y/o consultas a la cuenta de ROSEN de Instagram ([www.instagram.com/rosen.cl](http://www.instagram.com/rosen.cl)) o a la cuenta de Facebook ([www.facebook.com/rosen](http://www.facebook.com/rosen)).

#### **DÉCIMO: Exclusiones.**

Se excluirán del concurso a las personas jurídicas, empleados y asesores de COLCHONES ROSEN S.A.I.C. y/o las demás sociedades relacionadas a ellas.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Publicidad.**

El resultado del evento, con indicación del nombre completo del ganador, se publicará en el sitio web de ROSEN ([www.rosen.cl/bases](http://www.rosen.cl/bases)) y en sus redes sociales de Instagram y Facebook, a partir del día 31 de agosto del año 2022. Además, el ganador del premio permite expresamente a ROSEN tomar fotografías y/o videos de él, sólo para utilizarlas o utilizarlos con fines de publicidad y transparencia del concurso, renunciando el ganador a recibir cualquier compensación por este hecho.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Uso de los datos personales.**

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, los datos personales entregados por los participantes del concurso serán utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por ROSEN en su página web y locales, sin perjuicio del derecho del cliente a desuscribirse del envío de información, ofertas y/o promociones.

#### **DÉCIMO TERCERO: Conocimiento y aceptación de las bases del concurso.**

Al momento de participar, el concursante conoce, asume y acepta encontrarse en pleno conocimiento de las modalidades y condiciones establecidas en las presentes bases legales, y se somete a las leyes de la República de Chile.

#### **DÉCIMO CUARTO: Responsabilidad.**

ROSEN estará exento de cualquier responsabilidad producto de fuerza mayor y caso fortuito y otros eventos de similar naturaleza que obliguen a que el concurso o sus bases se vean

modificadas, exención de responsabilidad que los concursantes declaran aceptar en todas sus partes.

**DÉCIMO QUINTO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales relacionados con el presente concurso se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

**DÉCIMO SEXTO: Personerías.**

La personería de don Agustín Alfonso Herranz y don Pablo Russell Barra, para representar a Colchones Rosen S.A.I.C., consta en escritura pública de fecha 17 de diciembre del año 2013, otorgada en la Notaria de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

---

Agustín Alfonso Herranz  
**pp. Colchones Rosen S.A.I.C.**

---

Pablo Russell Barra  
**pp. Colchones Rosen S.A.I.C.**

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN